



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN
ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, MÉXICO

NUMERO: 8 VOLUMEN: 1 AÑO: 2019	Municipio de Teoloyucan, México, viernes 02 de agosto de 2019.	Ayuntamiento 2019 – 2021
--------------------------------------	--	-----------------------------

Números de ejemplares impresos: 100

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

SUMARIO:

Acuerdos aprobados en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de julio del dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para pagar 240 turnos extras trabajados por el personal de Seguridad Pública durante el desarrollo de la Feria de Teoloyucan realizada del 7 al 17 de junio del 2019.
2. Presentación, análisis y en su caso aprobación para autorizar al Titular de Tesorería Municipal a efectuar el registro de las partidas que tengan que afectar la cuenta (3221) de Resultados de Ejercicios Anteriores.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación para que la Presidenta Municipal suscriba el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Teoloyucan y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

Acuerdos aprobados en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de julio del dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Campaña “Matrimonios Comunitarios en el marco de conmemoración de los Tratados de Teoloyucan”.
5. Presentación y en su caso Aprobación del Proyecto de la Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto.

Acuerdos aprobados en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de julio del dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

6. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que se autorice al Titular de la Tesorería Municipal a realizar las reconducciones y adecuaciones presupuestales por el periodo de Gestión de la Administración 2019-2021.
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que se autorice al Titular de la Tesorería Municipal de acuerdo al artículo 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios se implemente una campaña de regularización fiscal consistente en la condonación al 100% de accesorios legales causados en el Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles sobre la suerte principal causada por los ejercicios fiscales 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.
8. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de la Titular de la Tesorería Municipal para que el Ayuntamiento manifieste su conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre 2012 y 15 de abril de 2016.

1.- Aprobación que presenta el C. P. Jorge Guzmán Arrona, Director de Administración de la propuesta para pagar 240 turnos extras trabajados por el personal de Seguridad Pública durante el desarrollo de la Feria de Teoloyucan realizada del 7 al 17 de junio del 2019.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por **mayoría de votos con 11 a favor y una abstención** de los presentes, obteniéndose el siguiente:

Acuerdo 91 / 25-Ord:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 100 apartado A fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México; se aprueba pagar 240 turnos extras trabajos por personal de Seguridad Pública durante el desarrollo de la feria de Teoloyucan, realizada del 7 al 17 de junio de 2019.

2.- Aprobación que presenta la Lic. Blanca Estela Mendoza Choreño, Tesorera Municipal para autorizar al Titular de Tesorería Municipal a efectuar el registro de las partidas que tengan que afectar la cuenta (3221) de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, obteniéndose el siguiente:

Acuerdo 92 / 25-Ord:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; aprueba:

PRIMERO.- Se Autoriza a la Titular de la Tesorería Municipal, Lic. Blanca Estela Mendoza Choreño a efectuar el registro de las partidas que tengan que afectar la cuenta (3221) de Resultados de Ejercicios Anteriores, por el tiempo que dure la administración 2019-2021.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

3.- Aprobación que presenta la C. Araceli Garay Casillas, Tercera Regidora, para que la Presidenta Municipal suscriba el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Teoloyucan y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, obteniéndose el siguiente:

Acuerdo 93 / 25-Ord.

Con fundamento en los artículos 31 fracción II y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza para que la Lic. Gabriela Contreras Villegas en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional, asistida del C. Dan Rogerio Díaz Rosas, Secretario del Ayuntamiento para que suscriban el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Teoloyucan y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

4.- Aprobación que presenta el Lic. Manuel Castro Hernández, Oficial del Registro Civil de la Campaña "Matrimonios Comunitarios en el marco de conmemoración de los Tratados de Teoloyucan".

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, obteniéndose el siguiente:

Acuerdo 94 / 26-Ord:

Con fundamento en el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios;

PRIMERO.- Se autoriza el llevar a cabo la campaña "Matrimonios Comunitarios en el marco de conmemoración de los Tratados de Teoloyucan"

SEGUNDO.- Se condonan el 100% de los derechos que causen los actos de registro civil durante la presente campaña.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

5.- Aprobación que presenta el C. Dan Rogerio Diaz Rosas del Proyecto de la Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, obteniéndose el siguiente:

Acuerdo 95 / 26-Ord:

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Proyecto de Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto.

6.- Aprobación que presenta la Lic. Blanca Estela Mendoza Choreño, Tesorera Municipal para que se autorice realizar las reconducciones y adecuaciones presupuestales por el periodo de Gestión de la Administración 2019-2021.

Se aprueba por **mayoría de votos con 9 a favor y dos abstenciones;**

Acuerdo 96/19- ext.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción I y XIX, y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los lineamientos para la integración del informe mensual 2019;

Primero. Se autoriza a la titular de la tesorería municipal a realizar las reconducciones y adecuaciones presupuestales por el ejercicio 2019.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

7.- Aprobación que presenta la Lic. Blanca Estela Mendoza Choreño, Tesorera Municipal para que de acuerdo al artículo 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios se implemente una campaña de regularización fiscal consistente en la condonación al 100% de accesorios legales causados en el Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles sobre la suerte principal causada por los ejercicios fiscales 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

Se aprueba por **unanimidad de votos;**

ACUERDO 97 /19- EXT.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 113, 116, 122 Y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Primero. Se autoriza que de acuerdo al artículo 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios se implemente una Campaña de Regularización Fiscal en Traslados de Dominio con la Condonación al 100% de Accesorios Legales causados en el Impuesto sobre Operaciones Traslativas de Dominio de Bienes Inmuebles.

Segundo. Los beneficios fiscales se otorgaran a los contribuyentes que se encuentren dentro de supuestos siguientes: I. Que el propietario sea persona física y el inmueble esté destinado a casa habitación o sea un terreno baldío que se encuentre limpio; II. Que los pagos respectivos se realicen en una sola exhibición.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para realizar todas las acciones necesarias, a fin de darle la difusión a esta campaña.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que en coordinación con la Subdirección de Catastro, lleven a cabo todas las acciones necesarias para la ejecución esta campaña y verificar que se cumplan y apliquen en los términos y condiciones especificados.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y tendrá vigencia hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve”.

8.- Aprobación que presenta la Lic. Blanca Estela Mendoza Choreño, Tesorera Municipal para que el Ayuntamiento manifieste su conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre 2012 y 15 de abril de 2016.

Se aprueba por **unanimidad de votos**;

ACUERDO 98 /19- EXT.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las reglas para la distribución de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México;

Primero. Se manifiesta la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre 2012 y 15 de abril de 2016”.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, C. Dan Rogerio Díaz Rosas, en uso de las Facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, México.

H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México
2019 -2021

C. GABRIELA CONTRERAS VILLEGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. J. GUADALUPE JIMENEZ REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIRIAM CARRANZA HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA

C. RICARDO JIMENEZ VERA
SEGUNDO REGIDOR

C. ARACELI GARAY CASILLAS
TERCERA REGIDORA

C. MARCIANO PEREZ MARTINEZ
CUARTO REGIDOR

C. GRISELDA LEYVA CASAS
QUINTA REGIDORA

C. EMILIANO JERONIMO BAUTISTA LOPEZ
SEXTO REGIDOR

C. DAVID GUTIERREZ GUERRERO
SÉPTIMO REGIDOR

C. TERESA ROSAS MARTINEZ
OCTAVA REGIDORA

C. GERMÁN GARCÍA MORENO
NOVENO REGIDOR

C. VERÓNICA CORZO LEÓN
DECIMA REGIDORA

C. DAN ROGERIO DIAZ ROSAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO